



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 05-G-DIC- 0005678

**JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **XUK S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Tercero de cantón Manta, el 1 de agosto de 2005, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **SC-G-IJ-05-1521**, del 25 de agosto de 2005, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **XUK S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

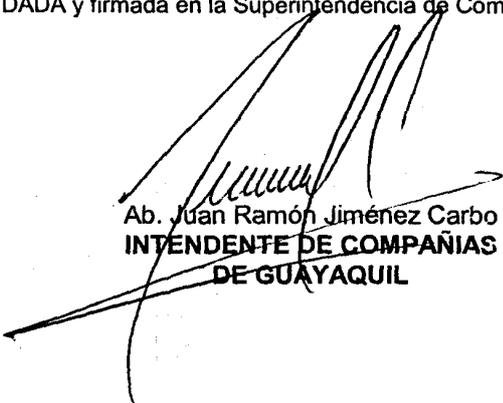
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Tercero del cantón Manta y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Manta y Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 AGO 2005


**Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**


KOVVAP
Coralia
Exp. No: 114130



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.297 de fecha 01 de Agosto del 2005. de esta Notaria, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.05.G.DIC.0005678 de fecha 30 de Agosto del 2005, autorizada por el señor ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPARIAS DE GUAYABUIL, queda APROBADO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIA. XUK S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYABUIL A LA CIUDAD DE MANTA Y LA REFORMA DE ESTATUTOS . Manta, Septiembre 16 del 2005.- EL NOTARIO.-



Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA 3era DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual al original. Que me fué presentado y devuelto al interesado.
Manta, 22 SEP 2005
EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYABUIL A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "XUK S. A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS TREINTA (530) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL QUINIENTOS NOVENTA (1.590) CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL B) EN ESTA FECHA.

MANTA, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005



Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta